



## **PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ENTREGA DE APOYOS SOCIO PRODUCTIVOS 2026.**

**FECHA DE APERTURA INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 25 DE MARZO DEL 2026.**

**FECHA DE CIERRE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL 2026.**

**HORARIO DE ATENCION DE 8:30 A 13:00 HRS.**

**INSCRIPCIONES EN LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
(DIDEL) UBICADA EN CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 220, CHONCHI.**

### **REQUISITOS:**

#### **TITULO II DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

**ART. 6°:** Podrán ser beneficiarios/as:

- Todos los habitantes y familias de la comuna de Chonchi, que desarrollen actividades socio productivas.
- Todos los habitantes y familias que cuenten con el Registro Social de Hogares o el instrumento que en el futuro lo reemplace.
- El Beneficiario debe ser propietario del terreno o propiedad o acreditar ocupación con algún medio fehaciente.
- El cónyuge o conviviente del beneficiario, no puede pertenecer al programa Prodesal o Pdti.
- El beneficiario, no podrá acceder a más de un apoyo socio productivo por año.
- De manera excepcional se podrá otorgar el beneficio a las personas y familias que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de emergencia socio productiva. (Se considerará como situación de emergencia socio productiva aquellos acontecimientos inesperados que amenazan gravemente los niveles de mantención y producción silvoagropecuaria de una persona o núcleo familiar, como los provocados por los hechos de la naturaleza tales como terremotos, huracanes, maremotos, tornados, terraplenes, inundaciones, derrumbes e incendios no intencionados y otros).



## TITULO V PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

**ART.19°:** Todos los años la municipalidad definirá la fecha de la convocaría para la entrega de los apoyos productivos que será publicada en la página web del municipio. Las personas serán ingresadas a una lista por orden de inscripción con su respectiva solicitud de visita y número de correlativo, además se considerarán solamente las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Requisitos establecidos en el título II, de los beneficiarios/as, art. 6°.
- De las consideraciones especiales, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:
  - Fotocopia cedula de identidad.
  - Certificado de Registro Social de Hogares de la comuna de Chonchi.
  - Fotocopia de algún documento idóneo que acredite ocupación tales como título de dominio, compraventa privada, contrato de arriendo, boleta de luz o agua a nombre del solicitante, solicitud hecha ante Bienes Nacionales respecto de un bien fiscal, cesión de derechos y otros.
  - Declaración jurada simple del solicitante declarando que no pertenece a los Programas Prodesal y Pdti él, su cónyuge o cualquier persona de su grupo familiar.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el art. 6° del presente reglamento ni presenten la documentación señalada quedaran automáticamente fuera de dicha postulación.